



La Comisión de Puntos Constitucionales aprobó tres dictámenes que reforman la Constitución Política



Boletín No.1915

La Comisión de Puntos Constitucionales aprobó tres dictámenes que reforman la Constitución Política

- Son en materia de igualdad y no discriminación laboral de personas mayores, símbolos patrios y lenguaje incluyente

La Comisión de Puntos Constitucionales, presidida por el diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz (Morena), aprobó tres dictámenes que reforman la Constitución Política, en materia de igualdad y no discriminación laboral de personas mayores, símbolos patrios de las entidades federativas, y lenguaje incluyente.

Igualdad y no discriminación laboral de personas mayores

Por unanimidad de 33 votos, se aprobó el dictamen a la iniciativa que reforma las fracciones III del Apartado A y VII del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política, en materia de igualdad y no discriminación laboral de personas mayores.



El diputado Robledo Ruiz explicó que la reforma plantea estipular en dicho artículo que “tampoco podrá establecerse un límite máximo de edad para la contratación u ocupación de un empleo”.

En el Apartado B, fracción VII del mismo artículo, agrega que “en ningún caso podrá establecerse una restricción de edad máxima para el acceso o continuación de un cargo dentro del sector público”.

Al respecto, la diputada Susana Prieto Terrazas (Morena) señaló que se debe terminar con la discriminación en este país y “yo no estoy de acuerdo en que se ponga en el Apartado A la restricción de “salvo los casos plenamente justificados”. Resaltó que “no hay una justificación lo suficientemente necesaria como para negarle la contratación en trabajo a una persona por razón de su edad”.

En tanto, el diputado Santiago Torreblanca Engell (PAN) dijo estar a favor del dictamen. Refirió que el artículo primero de la Constitución ya establece una prohibición de discriminación por una serie de categorías y “ese principio es transversal a todos y cada uno de los derechos contenidos en ella”.

Hamlet García Almaguer, diputado de Morena, consideró que es importante que se tomen medidas para prevenir que a una generación que está entrando a la tercera edad se le prive del derecho al trabajo, tanto en el sector público como en el privado. Indicó que esta reforma también podría modificar alguna distorsión.

El diputado Salvador Caro Cabrera (MC) señaló que la Constitución incluye una serie de principios que son referencia y una decisión legislativa como esta debe abarcarlos, a efecto de no tener que estar repitiendo que no solamente en la cuestión laboral, sino en cualquier otra, no se permite ningún tipo de discriminación.

Símbolos patrios de las entidades federativas

También se avaló con 30 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones, el dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción X al artículo 116 de la Constitución Política, en materia de símbolos patrios de las entidades federativas.

El diputado Robledo Ruiz consideró que “esta es una propuesta muy federalista, de las pocas propuestas federalistas que hay”. Recalcó que “es un complemento al artículo 124 que lo explicita”.

Al respecto, el diputado Torreblanca Engell sostuvo que los estados, ya sea mediante leyes de símbolos estatales o decretos del Ejecutivo, ya tienen sus escudos y sus símbolos estatales y nunca ha existido un conflicto al respecto. Dijo que su voto era abstención porque “es innecesario”.

Detalló que bajo la premisa de incluir en el artículo 116 la facultad de legislar en materia de símbolos estatales, “tendríamos que empezar a enumerar todas las facultades de las legislaturas de los estados”.



El diputado Pedro Vázquez González (PT) mencionó que la Constitución en su artículo segundo establece que la nación mexicana tiene una composición pluricultural. Consideró que es importante que se regule la Carta Magna y quede expresamente determinada la facultad de las entidades federativas para que legislen en materia de símbolos patrios estatales o regionales, con la finalidad de enriquecer el patrimonio cultural de México.

A su vez, el diputado Caro Cabrera estimó que este “proyecto es ocioso, es innecesario, peligroso y asfixiante”. Subrayó que, si ya se tiene la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, es suficiente para entender la supremacía de los símbolos patrios nacionales y dejar a los estados en libertad de hacer lo que les corresponda como partes integrantes de una Federación”.

Lenguaje incluyente

También, se aprobó por unanimidad de 29 votos, el dictamen a la minuta por el que se reforman los artículos 30 y 34 de la Constitución Política, respecto a lenguaje incluyente.

El diputado Robledo Ruiz detalló que la reforma al artículo 30 propone establecer que son mexicanos por naturalización: “La mujer, hombre o personas extranjeras que contraigan matrimonio con mujer, hombre o personas mexicanas, que tengan o establezcan su domicilio dentro del territorio nacional y cumplan con los demás requisitos que al efecto señale la ley”.

En el artículo 34 señalar que: “Son ciudadanas y ciudadanos de la República las personas” que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos.

La diputada Joanna Alejandra Felipe Torres (PAN) dijo estar de acuerdo en que se agregue la palabra personas, pero no se debe quitar la palabra mujer. Resaltó que no se debe excluir a ninguna persona y consideró que la palabra “personas” es incluyente.

Por su parte, la diputada Andrea Chávez Treviño (Morena) estimó que no se debe eliminar la palabra mujer, “pero eliminar el término varón” y dejar: “hombre, mujer y todas las personas”. Refirió que ese debate lo dieron muchas integrantes de distintos grupos parlamentarios con expertas y expertos en la materia y con integrantes del movimiento feminista.

La diputada Cynthia Iliana López Castro (PRI) comentó que “parecería que es algo no relevante, pero es la lucha que hemos dado las mujeres por visibilizar el acceso a los derechos”. Y a veces es el que no esté explícito en la ley “desgraciadamente hace que no se tomen en cuenta”.

La diputada Prieto Terrazas precisó que las mujeres han librado una lucha para que se incorporaran a la legislación del país.

El diputado Carlos Iriarte Mercado (PRI) resaltó que ha sido un esfuerzo importante el de las mujeres para visibilizarse en el desarrollo de la sociedad.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

27/05/2022

LEGISLATIVO

Durante la reunión, la Comisión también aprobó desechar diversos dictámenes a minutas que reforman la Constitución Política, en materia de aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, responsabilidad de legisladores federales, acciones de inconstitucionalidad y planeación, los cuales fueron turnados a la Mesa Directiva para que se regresen a la Cámara de Senadores.

Además, la Comisión aprobó por unanimidad de 33 votos su primer informe de actividades.